



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 11 de junio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00084-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Señor(a)(ita).

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos de la UGEL 02.**

Presente.-

**Asunto :** Instructivo para la evaluación de evidencias por desempeño en el marco de la transitabilidad dirigido a la Educación Básica y CETPRO.

**Referencia:** a) Resolución Directoral Regional N° 01199-2025-DRELM.  
b) Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU.  
c) Resolución Viceministerial N° 146-2024-MINEDU.  
d) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00344-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) y en el marco de la implementación de la Política Educativa 6: Educación Superior y Técnico Productiva (ES y TP), se centra en el desarrollo de un sistema educativo que promueve la Transitabilidad y empleabilidad en los estudiantes de la Educación Básica del Modelo de Servicio Educativo Secundaria de Formación Técnica, de la Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial que aseguran la continuidad de la formación técnica o tecnológica, así como en atención a la normativa de la referencia b) y c) que permiten su implementación oportuna.

Al respecto, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva ha elaborado un "Instructivo para la evaluación de evidencias por desempeño" que se adjunta al presente, donde se detalla procedimientos para la concreción del tránsito de los estudiantes de la Educación Básica lo que permitirá continuidad de su formación técnica al mismo tiempo de consolidar su proyecto de vida. Asimismo, establece la ruta del procedimiento administrativo para la adecuada validación de los requisitos.

En tal sentido, se solicita a usted difundir el Instructivo a los docentes y estudiantes de su institución educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Lic. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI**

Directora (e) del Programa Sectorial II  
UGEL N° 02

(MACACERESS)

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0552047

CLAVE: A75283

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

